



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. MS 1770

Por la cual se conceden unas vacaciones.

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE**

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de 2.006, y,

CONSIDERANDO

Que la Doctora **ROSA ELVIRA LARGO ALVARADO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.731.308 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25 (E) de la Subsecretaría General de la Secretaría, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 14 de Agosto de 2.007 y el 13 de Agosto de 2.008 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a dicho periodo de servicios, a partir del 19 de Agosto de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora **ROSA ELVIRA LARGO ALVARADO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.731.308 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 25 (E) de la Subsecretaría General de la Secretaría, por el tiempo laborado y comprendido entre el 14 de Agosto de 2.007 y el 13 de Agosto de 2.008, a partir del 19 de Agosto de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO. La funcionaria deberá reintegrarse a sus labores el día 09 de Septiembre de 2.008.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 10 JUL 2008

NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ

Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Lucas Álvarez Méndez

Revisó: Patricia Palomo García

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González

